



R- DNAT-2019-0908

Salta, 26 de junio de 2019

EXPEDIENTE Nº 10.255/2019

CUERPO I y II

VISTAS:

Las solicitudes de fs. 179 en adelante, elevadas por estudiantes de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, mediante las cuales solicitan autorización para cursar asignaturas en el primer cuatrimestre y del periodo lectivo 2019, fuera del régimen de correlatividad, y

CONSIDERANDO:

Que los alumnos solicitantes, se encuentran inhabilitados curricularmente, para acceder a los beneficios de la autorización directa, para cursado de las asignaturas fuera del régimen de correlatividad, previsto en la Resolución FCN-CD Nº 301/2002 y su modificatoria RCDNAT-2008-0395.

Que mediante Resolución CDNAT-2008-0395, el Consejo Directivo delega en Decanato de la Facultad todo trámite de situaciones estudiantiles, relacionadas con el cursado y aprobación de las asignaturas que estén con dictamen unánime de la Comisión de Docencia y Disciplina, para que emita la correspondiente resolución.

Que a fs. posterior a cada pedido, las Cátedras toman conocimiento de lo solicitado y emiten opinión al respecto.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina, emite dictamen aconsejando hacer lugar a los mismos.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente, de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- CONSIDERENSE AUTORIZADOS a cursar en el primer cuatrimestre del periodo lectivo 2019, fuera del régimen de correlatividad, a los siguientes estudiantes de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, en las asignaturas indicadas y en razón de lo expresado en el exordio:

L.U.	APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURA
414.747	NAVARRETE, Florencia del Milagro	• SOCIOLOGIA AMBIENTAL
412.004	CAYATA, Luciana Jimena	• ECOLOGIA GENERAL
413.772	CARABAJAL VARELA, Dana Melina	• ECOLOGIA GENERAL
409.520	CORONEL, Mario Antonio	• ECOLOGIA GENERAL
413.769	ARCELAN, Noelia Verónica	• ECOLOGIA GENERAL



R- DNAT-2019-0908

Salta, 26 de junio de 2019

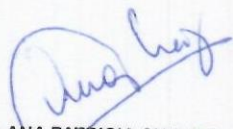
EXPEDIENTE N° 10.255/2019

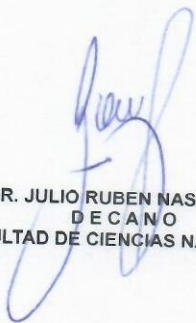
CUERPO I y II

414.479	RENFIJES, Braian Hernán	• ECOLOGIA GENERAL
411.985	CRUZ, Eugenia Melisa	• ECOLOGIA GENERAL
415.458	RUA GALERA, Gabriela Elena	• ECOLOGIA GENERAL
411.617	CORONEL LAMONACA, Pablo Rubén	• ECOLOGIA GENERAL
415.670	AGÜERO MARTINEZ, Paola Fernanda	• ECOLOGIA GENERAL
412.488	GODOY RAMOS, Juan Carlos	• ECOLOGIA GENERAL
415.445	MARAÑON CASTRO, Daniela Carolina	• ECOLOGIA GENERAL
414.847	HERRERA, Nicolás Fernando	• ECOLOGIA GENERAL • GEOMORFOLOGIA
412.325	GONZALEZ CHAVEZ, Ivana Patricia	• MANEJO DE FAUNA
410.496	SALAS, María Florencia	• MANEJO DE FAUNA
412.249	SALAS, Micaela Jaquelina	• SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA Y ORDENACION TERRITORIAL

ARTICULO 2º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 180 aconseja no hacer lugar al pedido de cursado fuera de régimen elevado por la estudiante Florencia del Milagro Navarrete LU: 414.747 para cursar la asignatura Ecología General y a fs. 283 aconseja no hacer lugar al pedido de la estudiante Ivana Patricia González Chávez LU: 412.325 para las asignaturas Geomorfología y Química Orgánica.

ARTICULO 3º.- HACER saber a quien corresponda y siga a Dirección Administrativa de Alumno para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
mc


ESP. ANA PATRICIA CHAVEZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DR. JULIO RUBEN NASSER
DECAÑO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES